AYUDAS A GRUPOS OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE INNOVACIÓN

A. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de La Rioja ha publicado la convocatoria de ayudas para los grupos operativos de la **Asociación Europea de Innovación (AEI)** que desarrollen **proyectos innovadores**.

B. BENEFICIARIOS DE LA AYUDA

La ayuda se dirige a solicitantes con personalidad física o jurídica, pública o privada, que estén constituidos o se vayan a constituir como **grupos operativos** y vayan a desarrollar un proyecto de **cooperación** con carácter innovador en el **sector agrario y agroalimentario** con una duración máxima de cuatro años.

Los grupos operativos de la AEI están constituidos por, al menos, dos actores del sector agroalimentario de entre los siguientes tipos: agricultores, ganaderos, investigadores, asesores, empresas agroalimentarias, cooperativas agrarias y sus asociaciones o federaciones, empresas tecnológicas, ONG, consumidores, entidades públicas u otros.

C. TIPO DE INCENTIVO

La cuantía de la ayuda será del **80%** sobre los gastos que resulten subvencionables, con un límite máximo de la subvención de **200.000 euros**. No se podrá conceder a ningún miembro del grupo operativo más del 75% del total concedido para la agrupación.

D. PROYECTOS SUBVENCIONABLES

Los grupos operativos y sus proyectos tienen ámbito autonómico si las actuaciones que proponen se desarrollan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y están destinados a resolver un problema existente en el sector agroalimentario de La Rioja.

Los proyectos subvencionables deberán tener carácter autonómico y estar referidos una o varias de las siguientes cuestiones:

- Proyectos piloto o innovadores de la AEI.
- Desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías del sector agroalimentario.
- La cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos.

E. GASTOS SUBVENCIONABLES

a) Puesta en marcha y funcionamiento del proyecto, producto, práctica, proceso, tecnología o cooperación.
b) Asistencias técnicas de consultorías externas.
c) Alquiler de equipos, instalaciones o fincas.
d) Compra de equipos y equipamiento estrictamente necesarios.
e) Desplazamiento y dietas relacionados con las actividades del proyecto.
f) Adquisición de material fungible, fondos bibliográficos y pequeño equipamiento científico-técnico.
g) Gastos de personal propio de los integrantes del grupo operativo.
h) Organización de jornadas o edición de material de difusión.
i) Costes relativos a la protección de los resultados (registro de patentes, incluido).
j) Contratación de un agente de innovación para el seguimiento del proyecto y la transferencia de resultados.
k) Costes vinculados a Universidades o Centros Tecnológicos.
l) Otros, siempre que se demuestre vinculación directa con el proyecto y la necesidad para el cumplimiento de los objetivos planteados en la propuesta del mismo.

F. PLAZO DE SOLICITUD

Plazo de solicitud abierto desde el 17 de noviembre de 2018 hasta el **17 de diciembre de 2018**.